



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N- 016-89-IGP

Lima, 17 de Abril de 1,989.

VISTA, la solicitud presentada por la Sra. TEODOLINDA GOYTENCIA DE BARREZUETA, Tecnico en Investigacion II, TG-6, del Regimen Laboral 4916 del Observatorio de Jicamarca - Instituto Geofisico del Peru, pidiendo SIETE (7) dias de Licencia por razones de salud,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado el Certificado Medico que justifica la Licencia solicitada, y ,

De Conformidad con el Art. 23 del D.L. 22482, D.S. N- 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861 y Decreto Legislativo N- 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y La Resolucion de Presidencia N- 280-87-IGP,

SE RESUELVE:

OTORGAR a favor de dona TEODOLINDA GOYTENCIA DE BARREZUETA, Tecnico en Investigacion II, TG-6 del Regimen Laboral 4916 del Observatorio de Jicamarca del Instituto Geofisico del Peru, SIETE(7) dias de Licencia por razones de salud, con goce de haber a partir del 04 al 10 de Abril de 1989.

Registrese y comuniquese.

Del ches

RVQ.